

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO.  
ETAPA:

CÓDIGO: LMU-20 / ARQ-ORD

No. ETAPA (AS): 0

LICENCIA No. 2017-142496-02

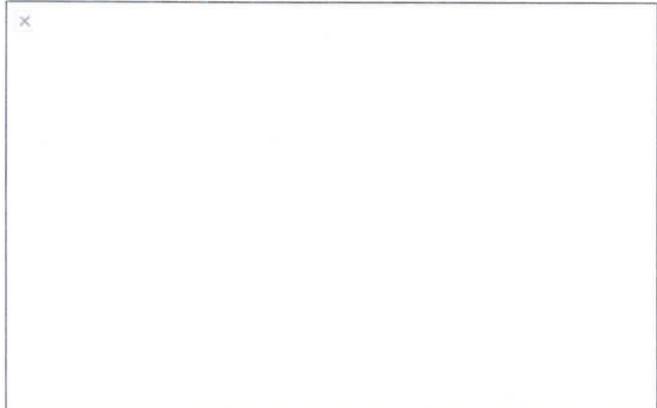
NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA ZAMORA MOREANO

FECHA EMISION :2017/01/23

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario: MOREANO TRIVINO GLORITA PATRICIA  
602 C. Ciudadanía/Pasaporte: 0601652340  
603 Dirección Actual: CUMBAYA  
604 Teléfono(s): 2892893  
605 Celular: 095377760  
606 E-mail: bometatisa@yahoo.com

UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DEL LOTE



DATOS DEL PROFESIONAL

609 Nombre Profesional: CHAMORRO PAZOS RAUL GUSTAVO  
610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 0400626537  
611 SENESCYT: 1005-09-882939  
612 Licencia Municipal: 2551  
613 Dirección Actual: LOS MODROÑOS 23 TIXAN  
614 Teléfono(s):  
615 Celular: 0999834792  
616 E-mail: gustavochamorropezos@gmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM:	472799
101 Nuevo	106 Estado Actual	113 Número Predial: 142496	119 Zonificación:	A8 (A603-35 )
102 Modificatorio	107 Rehabilitación	114 Clave Catastral: 1031504001	120 Lote Mínimo:	600.00
103 Ampliatorio	108 Restitución	115 Parroquia: Cumbaya	121 Uso Principal:	(R1) Residencia baja densidad
104 Homologación	109 Modificatorio	116 Barrio/Urbanización: LA PRIMAVERA	122 Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
106	110 Sustitución	117 Calle/Inter.- Nomencl.: MAQUIAVELO, S/N, L, 138	123 N° de Pisos:	3
	111 Ampliación	118 Administración Zonal: TUMBACO	124 Incremento de Pisos (ZUAE):	No
	112 Nuevo		125 Compra de pisos ó Area:	0.000
			126 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO	2014-142496-ARQ-ORD-01_1	2014/11/21	
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES	2015-142496-ESTRUCT-IN-03	2016/01/18	

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el regimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU20, sin perjuicio de q se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

a) El plazo para iniciar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la fechas de expedición de la LMU20.

b) El plazo para terminar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la notificación del inicio de la construcción.

DECLARACIÓN

Yo, MOREANO TRIVINO GLORITA PATRICIA, portador de la C.I. / C.C. N° 0601652340, propietario del predio No. 142496, conjuntamente con el Ing/Arq CHAMORRO PAZOS RAUL GUSTAVO con C.I. / C.C. N° 0400626537, Responsable Técnico del proceso constructivo de la edificación RESIDENCIA ZAMORA MOREANO declaramos que nos obligamos a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU - 20 No. 2017-142496-02, de fecha 2017/01/23, y de los Certificados de Conformidad N°. 2014-142496-ARQ-ORD-01\_1 y 2015-142496-ESTRUCT-IN-03 producto de la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones realizados por la, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (INEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

Firma del Propietario o Promotor

Firma del Constructor Responsable

Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / ENTIDAD COLABORADORA



Formulario I: Datos personales y datos de la entidad colaboradora.

Formulario II: Datos de identificación y datos de contacto.

Formulario III: Datos de identificación y datos de contacto (continuación).

Formulario IV: Datos de identificación y datos de contacto (continuación).

Formulario V: Datos de identificación y datos de contacto (continuación).

Formulario VI: Datos de identificación y datos de contacto (continuación).

Handwritten notes: 2017-148496-02, 2017/01/27, and a signature.



BANCO PICHINCHA C.A.  
RUC.: 1790010937001  
COMPROBANTE DE VENTA  
N° 160-055-000013512

C.I./RUC : 9999999999999  
Cliente : Consumidor Final  
Fecha : 2017/01/10 Hora : 11:45  
Documento: 003608900 Cajero: ASRAMOS

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - IMP. MUN. QUITO	\$0.54

Subtotal:	\$0.54
Descuento:	\$0.00
Tarifa 0%:	\$0.00
Tarifa 14%:	\$0.54
Iva 14%:	\$0.08

Total: \$0.62

Documento tributariamente válido,  
autorizado por el Servicio de Rentas  
Internas, en el numeral 1 del Art. 4 del  
Reglamento de Comprobantes de Ventas  
y Retención.  
Código Anexo Transaccional 12

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente.: MOREANO TRIVINO GLORITA PATRIC

Código.: 00012425073

Empresa.: MUNICIPIO DE QU

Documento: 3608900

Efectivo.: 71.82

Comisión.: 0.62

Total..... 72.44

Moneda.: USD

Oficina.: 0085-AG, CENTRUM EL BOSQUE

Cajero.: ASRAMOS

Fecha.: 2017/ENE/10 11H45

Control.: Sec-258, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

BANCO PICHINCHA C.A.  
BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DE QU

Contribuyente:  
MOREANO TRIVINO GLORITA PATRICIA

Clave Catastral:  
000000000000

Número Autorización.: 1588617  
Fecha de Emisión....: 2017-01-05  
Año Tributación....: 2017  
Título de Crédito...: 000012425073  
Registro Municipal...: 00012425073  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cédula/RUC.....: 00000601652340  
Dirección.....:  
Num. Casa.....: 00000  
Exoneraciones.....: NO  
.....: 71.10  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 0.72  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 71.82  
Documento.....: 3608900  
Agencia.....: AG, CENTRUM-EL BOSQ  
Cajero.....: ASRAMOS  
Secuencia.....: 000258  
Fecha.....: 2017/ENE/10 11H45

ORIGINAL

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
**BANCO PICHINCHA C.A.**

**BANCO PICHINCHA C.A.**

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DE QU

IMP. MUN. QUITO

Contribuyente:  
MOREANO TRIVINO GLORITA PATRICIA

Cliente.: MOREANO TRIVINO GLORITA PATRIC

Clave Catastral:  
000000000000

Código.: 00012425072  
Empresa.: MUNICIPIO DE QU  
Documento: 3606808  
Efectivo.: 4.93  
Comisión.: 0.62  
Total.....: 5.55  
Moneda....: USD  
Oficina...: 0095-AG, CENTRUM EL BOSQUE  
Cajero....: ASRAMOS  
Fecha....: 2017/ENE/10 11H45  
Control...: Sec-256, En Línea

Número Autorización.: 1588615  
Fecha de Emisión....: 2017-01-05  
Año Tributación.....: 2017  
Título de Crédito...: 000012425072  
Registro Municipal...: 00012425072  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cédula/RUC.....: 00000601652340  
Dirección.....  
Num. Casa.....: 00000  
Exoneraciones.....: NO  
.....: 4.88  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 0.05  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 4.93  
Documento.....: 3606808  
Agencia.....: AG, CENTRUM EL BOSQ  
Cajero.....: ASRAMOS  
Secuencia.....: 000256  
Fecha.....: 2017/ENE/10 11H45

ORIGINAL

Operacion Exitosa

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.  
RUC.: 1790010937001  
COMPROBANTE DE VENTA  
N° 160-055-000013511

C.I./RUC : 9999999999999  
Cliente : Consumidor Final  
Fecha : 2017/01/10 Hora : 11:45  
Documento: 003606808 Cajero: ASRAMOS

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - IMP. MUN. QUITO	\$0.54

Subtotal:	\$0.54
Descuento:	\$0.00
Tarifa 0%:	\$0.00
Tarifa 14%:	\$0.54
Iva 14%:	\$0.08

Total: \$0.62

Documento tributariamente válido,  
autorizado por el Servicio de Rentas  
Internas, en el numeral 1 del Art. 4 del  
Reglamento de Comprobantes de Ventas  
y Retención.  
Código Anexo Transaccional 12



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**COMPROBANTE DE PAGO DE TASA PARA LA EMISIÓN DE LMU 20 PARA EL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO - ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES**

Certificado N°: 2017-142496-02

Nombre del Proyecto: RESIDENCIA ZAMORA MOREANO

Nombre del Propietario:	MOREANO TRIVINO GLORITA PATRICIA		
Cédula de ciudadanía:	0601652340		
Dirección:	MAQUIAVELO, , S/N, L, 138		
# de Predio:	142496		
Certificado(s) de Conformidad:	2014-142496-ARQ-ORD-01_1/2015-142496-ESTRUCT-IN-03		
Clave Catastral:	1031504001		
Fecha de Ingreso:	2017-01-05	Hora Ingreso:	9:07:44

No. Orden de Pago	TASA	VALOR
12425072	Tasa LMU 20 - Aprobacion de planos	4.88
12425073	30% valor tasa emisión CCF	71.1

Funcionario:	isuasnavas	Firma:
--------------	------------	--------

*A. 05-01-17*

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA ZAMORA MOREANO

Código: LMU-20 / ARQ-ORD

Certificado N°: 2014-142496-ARQ-ORD-01\_1

Fecha de Emisión: 11/21/2014 4:36:00 PM

900 DATOS DEL PROPIETARIO	
901 Nombre Propietario:	MOREANO TRIVINO GLORITA PATRICIA
902 C. Ciudadanía/Pasaporte:	0601652340
903 Dirección Actual:	CUMBAYA
904 Teléfono(s):	2892893
905 Celular:	095377760
906 E-mail:	bometatisa@yahoo.com
907	
908	

DATOS DEL PROFESIONAL	
909 Nombre Profesional:	GONZALEZ ANDA CARLOS HERNAN CRISTOBAL
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1705126439
911 SENESCYT:	1005-08-872135
912 Licencia Municipal:	AM 2597 P2953
913 Dirección Actual:	ELOY ALFARO Y LOS ALAMOS 05854
914 Teléfono(s):	3801286
915 Celular:	095377760
916 E-mail:	planificadon2@arteecuador.com

**IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO**

100 TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	106 Estado Actual <input type="checkbox"/>	113 Número Predial:	142496
102 Modificadorio <input type="checkbox"/>	107 Rehabilitación <input type="checkbox"/>	114 Clave Catastral:	1031504001
103 Ampliatorio <input type="checkbox"/>	108 Restitución <input type="checkbox"/>	115 Parroquia:	Cumbaya
104 Homologación <input type="checkbox"/>	109 Modificadorio <input type="checkbox"/>	116 Barrio/Urbanización:	LA PRIMAVERA
105 Homologación Licencia <input type="checkbox"/>	110 Sustitución <input type="checkbox"/>	117 Calle/Inter.-Nomenc.:	MAQUAVELO, S/N, L. 136
106 <input type="checkbox"/>	111 Ampliación <input type="checkbox"/>	118 Administración Zonal:	TUMBACO
	112 Nuevo <input type="checkbox"/>		
		119 Zonificación:	A6 (A603-35)
		120 Lote Mínimo:	600.00
		121 Uso Principal:	(R1) Residencia baja densidad
		122 Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
		123 Nº de Pisos:	3
		124 Incremento de Pisos (ZUAE):	No
		125 Compra de pisos ó Área:	0.000
		126 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

**DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO**

200 USOS	Nº de Unid.	Estacionamientos		Área útil
		Exclusiv.	Visitas	
201 Vivienda < a 65 m2	210	219		228
202 Vivienda > a 65 m2 < a 120 m2	211	220		229
203 Vivienda > a 120 m2	212	221	0	230 458.70
204 Locales Comerciales	213	222		231
205 Oficinas	214	223		232
206 Bodegas Comerciales	215	224		233
207 Bodegas Vivienda Planta Baja	216	0		234
208 Bodegas Vivienda Subsuelo	217	0	0	235 0.00
209	218	226		236
<b>TOTAL</b>		<b>243</b>	<b>3</b>	<b>244 458.70</b>

237	ÁREA BRUTA TOTAL	238	ÁREA NO COMPUTABLE
629.92		171.22	

244	ÁREA ÚTIL TOTAL
458.70	

244 RETIROS PROPUESTOS (m)	
239 Retiros Frontales (m): - Norte:	
239 - Sur:	
239 - Este:	
239 - Oeste:	5.00
240 Retiro Lateral derecho (m)	
241 Retiro Lateral izquierdo	3.00
242 Retiro Posterior	3.00

300 EQUIPAMIENTOS	Área útil
301	305
302	306
303	307
304	308
<b>TOTAL</b>	<b>309 0</b>

ENTIDAD COLABORADORA - CAEP  
 Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la E.C.P.  
 11 ENE 2017  
 Quito, \_\_\_\_\_  
  
 SECRETARIA GENERAL

Código: LMU-20 / ARQ-ORD

Certificado N°: 2014-142496-ARQ-ORD-01\_1

Fecha de Emisión: 11/21/2014 4:36:00 PM

PAQUETE TARIFARIO POR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD  
 TARIFA E.C. + ASEA UTIL x COSTO P-2 (EPMMOP) x FACTOR

Desde m2	Hasta m2	Útil Total	Costo EPMOP	Factor	Total
601	en adelante	629.92	235.73	1.20x1000	196.10

COMENTARIOS

Nota

Se deja expresa constancia que este Certificado de Conformidad se lo emite en base a la documentación que ha sido presentada por el usuario, por lo que la Entidad Colaboradora ECP, se deslinda de cualquier responsabilidad directa o indirecta que la emisión de este documento pudiera ocasionar a terceros por causa de la información proporcionada, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del Certificado.

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDNQ / ENTIDAD COLABORADORA

El proyecto Técnico Arquitectónico, REVISADO por la ENTIDAD COLABORADORA, CUMPLE con las Normas Administrativas y Reglas Técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional; en consecuencia se emite el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.



*[Handwritten Signature]*  
 ARQ. José Ricardo Quishpe Novoa  
 ANALISTA TÉCNICO

*[Handwritten Signature]*  
 ARQ. MARGARITA RIOFRIO  
 DIRECTORA GENERAL



21 NOV 2014

ENTIDAD COLABORADORA - CAEP  
 Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la E.C.P.

Quito, 11 ENE 2017

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARIA GENERAL

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS PROYECTADAS	
401 Bruta	629.92
402 Útil P. Baja	118.89
403 Útil Total	458.70
404 COS P. Baja	12.58
405 COS Total	48.53
406 Área abierta a enajenar	

ÁREAS AMPLIADAS	
407 Bruta	
408 Útil P. Baja	
409 Útil Total	
410 COS P. Baja	
411 COS Total	
412 Área abierta a enajenar	

ÁREAS POR INCREMENTO DE PISOS	
413 Bruta	
414 Útil P. Baja	
415 Útil Total	
416 COS P. Baja	
417 COS Total	
418 Área abierta a enajenar	

Σ ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS	
419 Bruta	629.92
420 Útil P. Baja	118.89
421 Útil	458.70
422 COS P. Baja	12.58
423 COS Total	48.53
424 Áreas abiertas a enajenar	0.00

500 ESPECIFICACIONES	
501 Área Levantamiento Terreno	945.17
502 Área terreno escritura	945.17
503 Nº de pisos	2.00
504 Nº de Subsueltos	
505 Área comprada (ZLA/E)	
506 Otros ( )	

ÁREAS COMUNALES PROYECTADAS	
507 Áreas Construidas	
508 Áreas Abiertas	
509	
510	
511	
512	

ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS	
513 Áreas Construidas	
514 Áreas Abiertas	
515	
516	
517	
518	

Σ ÁREAS TOTALES COMUNALES PLANIF.	
519 Áreas Construidas	0.00
520 Áreas Abiertas	0.00
521	0.00
522	0.00
523	0.00
524	0.00

TOTAL 0.00

600

ÁREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO

601 Retiros de construcción	
602 Áreas verdes recreativas	
603 Circulaciones peatonales	
604 Circulaciones vehiculares	
605 Retiros por rios	
606 Retiros por quebradas	
607 Baterías sanitarias	

608 Compactadores de basura	
609 Vivienda para conserje	
610 Depósito de basura	
611 Estacionamiento de visitas	
612 Guardanía	
613 Habitación y baño conserje	
614 Lavadoras y secadoras	

615 Oficina de administración	
616 Piscina	
617 Pozos de iluminación	
618 Sistema de control y seguridad	
619 Sala de copropietarios	
620 Terrazas accesibles	
621 Vías interiores	

622 Ascensores y montacargas	
623 Cámaras de generación y transformación	
624 Cuarto de bomba	
625 Cisterna	
626 Sistema de comunicación	
627 Otros ( )	
628 Otros ( )	

628 Área Bruta total de construcción	629.92
629 Áreas abiertas a enajenar	0.00
630 Áreas totales comunales construidas planificadas	0.00
631 Área a vender o enajenar	629.92

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Edificación/Áreas Comunales construidas/Vías vehiculares Internas en Conjuntos Habitacionales

Etapas	Denominación	Nº de Unidades	Niveles	Área Bruta ó total
TOTAL		0		

ENTIDAD COLABORADORA - CAEP  
 Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la E.C.P.

11 ENE 2017

Quito,

SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES**

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA ZAMORA MOREANO

Código: LMU-20 / ESTRUCT-INST

Certificado N°: 2015-142496-ESTRUCT-IN-03

Fecha de Emisión: 1/18/2016 9:35:50 AM

900 DATOS DEL PROPIETARIO	
901 Nombre Propietario:	MOREANO TRIVINO GLORITA PATRICIA
902 C. Ciudadanía/Pasaporte:	0601652340
903 Dirección Actual:	CLUMBAYA
904 Teléfono(s):	
905 Celular:	095377760
906 E-mail:	bometatasa@yahoo.com
907	
908	

DATOS ING. ELÉCTRICO	
909 Nombre:	SALAZAR LLUMITASIG HECTOR ANIBAL
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1710816016
911 SENESCYT:	1001-03-469345
912 Licencia Municipal:	81
913 Dirección Actual:	MONTUFAR Y ASCAZUBI 00203
914 Teléfono(s):	
915 Celular:	099492476
916 E-mail:	inghectorsalazar@yahoo.es

DATOS ING. ESTRUCTURAL	
909 Nombre Profesional:	POVEDA ALMEIDA PABLO VINICIO
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1705274619
911 SENESCYT:	1001-08-848565
912 Licencia Municipal:	3278
913 Dirección Actual:	Fco ANDRDE MARIN 243
914 Teléfono(s):	
915 Celular:	095377760
916 E-mail:	torrefuerte@uio.telnet.net

DATOS ING. HIDROSANITARIO:	
909 Nombre:	REYES OCHOA FREDY ESTEVAN
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1705272654
911 SENESCYT:	1005-10-98889396
912 Licencia Municipal:	
913 Dirección Actual:	AV DE LOS SHIRYS Y GASPAR 02673
914 Teléfono(s):	
915 Celular:	0993772950
916 E-mail:	estebanreyeschoa@hotmail.com

**IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO**

100 TIPO DE PROYECTO
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>
103 Ampliatorio <input type="checkbox"/>
104 Homologación <input type="checkbox"/>
106 <input type="checkbox"/>

ÁREAS HISTÓRICAS	
106 Estado Actual <input type="checkbox"/>	
107 Rehabilitación <input type="checkbox"/>	
108 Restitución <input type="checkbox"/>	
109 Modificatorio <input type="checkbox"/>	
110 Sustitución <input type="checkbox"/>	
111 Ampliación <input type="checkbox"/>	
112 Nuevo <input type="checkbox"/>	

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
113 Número Predial:	142496
114 Clave Catastral:	1031504001
115 Parroquia:	Cumbaya
116 Barrio/Urbanización:	LA PRIMAVERA
117 Calle/Inter.-Nomencl.:	MAQUIAVELO, S/N, L. 138
118 Administración Zonal:	TUMBACO

119 Zonificación:	A8 (A603-35)
120 Lote Mínimo:	600.00
121 Uso Principal:	(R1) Residencia baja densidad
122 Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
123 N° de Pisos:	3
124 Incremento de Pisos (ZJAE):	No
125 Compra de pisos ó Área:	0.000
126 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

**DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO**

200 USOS	N° de Unid.	Estacionamientos			Área útil
		Exclusiv.	Visitas		
201 Vivienda < a 65 m2	210	219			228
202 Vivienda > a 65 m2 < a 120 m2	211	220			229
203 Vivienda > a 120 m2	212	221	3	0	230 458.70
204 Locales Comerciales	213	222			231
205 Oficinas	214	223			232
206 Bodegas Comerciales	215	224			233
207 Bodegas Vivienda Planta Baja	216	0			234
208 Bodegas Vivienda Subsuelo	217	0			235
209	218	226			236
<b>TOTAL</b>		<b>243</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>244 458.70</b>

ÁREA BRUTA TOTAL		ÁREA NO COMPUTABLE	
237	629.92	238	171.22
ÁREA ÚTIL TOTAL			
244	458.70		

300 EQUIPAMIENTOS		Área útil	
301		305	
302		306	
303		307	
304		308	
<b>TOTAL</b>		<b>309</b>	<b>0</b>

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS		
419	Bruta	629.92
420	Útil P. Baja	118.89
421	Útil Total	458.70
422	COS P. Baja	12.58
423	COS Total	48.53
424	Áreas abiertas a enajenar	0.00

ÁREAS TOTALES COMUNALES PLANIF.		
519	Áreas Construidas	0.00
520	Áreas Abiertas	0.00
521		0.00
522		0.00
523		0.00
524		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Edificación/Áreas Comunes construidas/Vías vehiculares Internas en Conjuntos Habitacionales

Etapa	Denominación	N° de Unidades	Niveles	Área Bruta ó total
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / ENTIDAD COLABORADORA



Código: LMU-20 / ESTRUCT-INST

Certificado N°: 2015-142496-ESTRUCT-IN-03

Fecha de Emisión: 1/18/2016 9:35:50 AM

PAQUETE TARIFARIO POR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD  
TARIFA E.C. = ÁREA ÚTIL x COSTO m2 (EPMOP) x FACTOR

Desde m2	Hasta m2	Útil Total	Costo EPMOP	Factor	Total
601	en adelante	629.92	273.58	2.40x1000	231.62

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ / ENTIDAD COLABORADORA

El proyecto Técnico Estructural, REVISADO por la ENTIDAD COLABORADORA, CUMPLE con las Normas Administrativas y Reglas Técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional; en consecuencia se emite el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.



NOTA

Se deja expresa constancia que este Certificado de Conformidad se lo emite en base a la documentación que ha sido presentada por el usuario, por lo que la Entidad Colaboradora ECP, se deslinda de cualquier responsabilidad directa o indirecta que la emisión de este documento pudiera ocasionar a terceros por causa de la información proporcionada, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del Certificado.

<p>INGENIERO ESTRUCTURAL</p>  <p>ING. SANTIAGO VASCONEZ VILLA</p>	<p>INGENIERO ELÉCTRICO</p>  <p>ING. LUIS ANIBAL FREIRE PRADO</p>
<p>INGENIERO HIDROSANITARIO</p>  <p>ING. JOSÉ LUIS CARRERA FALCON</p>	<p>DIRECTOR(A) GENERAL</p>  <p>ARQ. MARGARITA RIOFRÍAS</p>

24

COMENTARIOS



18 ENE 2016


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **060165234-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOREANO TRIVIÑO  
 GLORIA PATRICIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIBORAZO  
 RICHAMBA  
 LIZARZABURU**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-09-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JULIO PATRICIO  
 ZAMORA PEÑAFEL**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E43382222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOREANO JORGE RAMON**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TRIVIÑO GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2015-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-02-11**




REGISTRADOR GENERAL TIPO DEL CREDENCIADO



3

2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040062653-7

CHAMORRO PAZOS RAUL GUSTAVO  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

11 ENERO 1962

REG. CIVIL 001-0016 00029 M.

CARCHI/MONTUFAR  
GONZALEZ/SUAREZ 1962

*Chamorro R*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2224

DIVORCIADO

SUPERIOR ARQUITECTO PROF/OCCUP

RAUL CHAMORRO

LIGIA PAZOS

QUITO 30/11/2005

30/11/2017

FORMA No. REN Pcti 1696239



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0060 0400626537

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHAMORRO PAZOS RAUL GUSTAVO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPIJAPA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Nº. 2551...

EMPRESA METROPOLITANA DE  
OBRAS PUBLICAS EMOP-Q  
ACREDITA QUE:

CHAMORRO PAZOS  
RAUL GUSTAVO

se encuentra inscrito y habilitado para  
ejercer la profesión de:  
ARQUITECTO

dentro del Cantón con atribuciones, derechos y limitaciones  
que la Ley le acuerda.

Fecha: 2001-02-15



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 06-01-2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que CHAMORRO PAZOS RAUL GUSTAVO, con documento de identificación número 0400626537, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CHAMORRO PAZOS RAUL GUSTAVO  
Número de Documento de Identificación: 0400626537  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1005-09-882939
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2009-01-13
Observaciones	

**IMPORTANTE**

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 06-01-2017 09:22 am

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)



Documento firmado electrónicamente



**IESS****INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certifica que: CHAMORRO PAZOS RAUL GUSTAVO, con cédula de ciudadanía/código: 0400626537, registra afiliación a la fecha: 2017-1, en la(s) empresa(s):

CHAMORRO PAZOS RAUL GUSTAVO con RUC, Número Patronal: 0400626537001, hasta 2016-11, último aporte cancelado. AFILIADO ACTIVO

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web oficial del IESS ([www.iesse.gob.ec](http://www.iesse.gob.ec)) en el menú: Afiliado / Servicios en línea / Certificado de Afiliación, digitando el número de Cédula de Ciudadanía.



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

*Alejandra Harnisth Uvidia*

**Dra. Alejandra Harnisth Uvidia**  
**DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA**

6 de enero de 2017

**SOLICITUD N°: 170170241**  
**ORDEN DE TRABAJO N°: 1701202115**

**CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE"**

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

**1.01.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento representada por el Ing. Freddy Parreño, en su calidad de Gerente Comercial, Entidad a la que en adelante se la denominará la Contratante o la EMPRESA PUBLICA, y, por otra parte, el (la) señor (a) (ita) MORENO TRIVIÑO GLORITA PA, en calidad de cliente, por sus propios derechos (persona natural) / como representante legal (persona jurídica) a quien en adelante se le denominará el "Cliente".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**2.01.-** La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el objeto de contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito.

**2.02** El señor (ra) (ita) MORENO TRIVIÑO GLORITA PA, ha concurrido a las oficinas de la EMPRESA PUBLICA, para solicitar la instalación y prestación del servicio de agua potable para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección MAQUIAVELO LT 138, intersección, con la calle , sector conocido como RURAL, del Distrito Metropolitano de Quito, dirección que se encuentra especificada en el croquis del sector, del formulario anexo, el cual forma parte del presente contrato.

**2.03.-** El Código catastral de la EMPRESA PUBLICA, asignado para este predio, es el siguiente: **Ciclo: 19, Sector: 405, Ruta: 17, Manzana: 8, Secuencia:1440, Piso: 78, Departamento: 78.**

**2.04.-** La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", suscribe con el Cliente el presente contrato, bajo las condiciones que constan en las cláusulas siguientes y que son aceptadas por el mismo en su totalidad.

**CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

**3.01.-** Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación seguirá las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 46 de 24 de junio de 2005, De la Interpretación de los Contratos.

**CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**4.01.-** La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", se obliga a prestar el servicio de agua potable al Cliente, a través de la red pública de distribución; para el efecto la EMPRESA PUBLICA instalará una conexión domiciliaria de 3/4 Pulgadas con su respectivo medidor, en la dirección descrita por el Cliente como su domicilio.

**CLAUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO**

**5.01.-** El precio que EL CLIENTE pagará a la EMPRESA PUBLICA, por la instalación del servicio de agua potable, incluyendo el valor del medidor, es el de USD: 409,15, ( CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON 15/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de existir costos adicionales que se causen como resultado de los trabajos realizados en campo, estos serán facturados dentro de las planillas mensuales del servicio.

**CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:**

**6.01.-** El Cliente pagará la suma indicada en la cláusula anterior, en Seis (6) cuotas mensuales iguales más los intereses que correspondan por el financiamiento acordado, que serán facturadas y canceladas a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

**6.02.-** El Cliente pagará el valor mensual correspondiente al servicio público de agua potable, administración de clientes y alcantarillado (si recibiere este servicio), que estará en directa relación con el valor facturado por agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble.

**6.03.-** Los valores descritos no incluyen el Impuesto del Valor Agregado IVA.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y CONDICIONES**

**7.01.-** La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", proporcionará el servicio de agua potable en el inmueble señalado en este instrumento y su formulario anexo, en el periodo de veinte (20) días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- Que el Cliente entregue a la EMPRESA PUBLICA, la siguiente documentación:
  1. Copia de la cédula de ciudadanía o RUC y papeleta de votación del Cliente;
  2. Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento o levantamiento de adoquín, emitidos por las entidades correspondientes;
  3. Escritura individual del predio o plano de fraccionamiento aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuando sea el caso;
  4. Un certificado actualizado de dominio, hipotecas y gravámenes conferido por el Registrador de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite la propiedad del citado inmueble; y,
  5. Certificado actualizado de Información Catastral, de construcciones actualizadas emitido por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- CESION DEL CONTRATO:**

**08.1.-** El Cliente está prohibido de ceder los derechos y obligaciones emanados de este contrato.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

**09-01.-** Las partes convienen en terminar el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

- Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula séptima "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
- Si el cliente no cumplieren con una o más de las obligaciones adquiridas en este instrumento o las cumplieren de modo imperfecto; y,
- Si los datos proporcionados por el cliente no corresponden a la realidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE Y DE LA EMPRESA PUBLICA:**

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento de esta Ley y especialmente lo siguiente:

##### **10.01.- DEL CLIENTE:**

Son obligaciones del Cliente:

- Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- Observar y cumplir el Reglamento que establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indevido de los Servicios que presta la EMPRESA PUBLICA, publicado en el Registro Oficial N° 32 del 6 de junio de 2005, mismo que consta publicado en la página WEB de la EMPRESA PUBLICA, antes de la suscripción del presente contrato;
- Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el precitado servicio;
- Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos por administración en los plazos señalados en la factura correspondiente, adicionalmente pagar los valores que correspondan cuando incurra en mora por el pago del servicio prestado;

- Asumir frente a la EMPRESA PUBLICA, la totalidad de las obligaciones que nacen en virtud del presente instrumento, especialmente el pago del consumo por el servicio de agua potable, aún en el caso de que el referido inmueble se encuentre ocupado o en posesión de una tercera persona, por cualquier causa, como por ejemplo, arrendamiento, comodato, posesión; o, cesión;
- Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- Brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMPRESA PUBLICA pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado, efectuar las lecturas periódicas al medidor de consumo de agua potable, u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de distribución o para mejorar el servicio en general;
- No realizar conexiones clandestinas que evadan o modifiquen de alguna forma el medidor o se conecten a la red pública, sin permiso previo de la EMPRESA PUBLICA;
- No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- El Cliente está obligado a no acceder a peticiones o amenazas que busquen realizar acciones al margen de la Ley o perpetrar prácticas corruptas o corruptibles, hechos de los cuales estará obligado a informar a la administración inmediatamente de su ocurrencia para que se adopten las medidas correctivas necesarias. De no hacerlo, se entenderá como corresponsable; y,
- Las determinadas en la normativa aplicable.

#### **10.02.- DE LA EMPRESA PUBLICA:**

Son obligaciones de la EMPRESA PUBLICA:

- Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMPRESA PUBLICA;
- Reparar las instalaciones defectuosas antes del medidor, que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al Cliente;
- Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- Otorgar crédito equivalente al valor que hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- Las determinadas en la normativa aplicable.

#### **CLÁUSULA UNDECIMA.- ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES:**

11.01.- En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar el servicio materia de este contrato y si por razones técnicas, la EMPRESA PUBLICA tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el Cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

#### **CLAUSULA DUODÉCIMA.- INSTALACIÓN DE MEDIDORES NUEVOS:**

12.01.- Una vez que la EMPRESA PUBLICA haya instalado el medidor de agua potable, en la fachada exterior del inmueble determinado en este contrato por el Cliente, este será responsable de su cuidado y protección; de igual manera el de conservar el medidor en el mismo lugar donde la EMPRESA PUBLICA lo haya instalado. En caso de deterioro, desperfecto, hurto, robo o pérdida, por cualquier motivo, la EMPRESA PUBLICA instalará un nuevo medidor, facturando su valor con cargo a la cuenta del Cliente.

#### **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:**

13.01.- La EMPRESA PUBLICA sancionará al Cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que establece infracciones y sanciones por el Uso Indevido de los Servicios que presta la EMPRESA PUBLICA, referido anteriormente en este instrumento.

#### **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN COACTIVA:**

14.01.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 941 al 978 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 1.433 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMPRESA PUBLICA, como Institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:**

15.01.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando el Cliente a cualquier otro domicilio o fuero especial, que pueda tener.

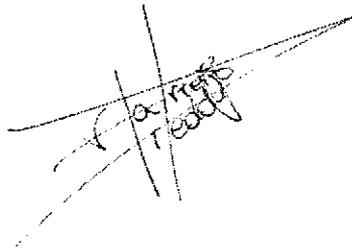
15.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EMPRESA PUBLICA.- Avda. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania (Apartado 17-01-1370)

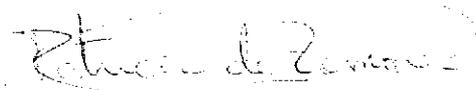
CLIENTE.- MORENO TRIVIÑO GLORITA PA  
Telfs.: 2892893

**CLAUSULA DECIMO SEXTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES:**

16.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, en Quito 23 de Enero del 2017



**GERENTE COMERCIAL**



**MORENO TRIVIÑO GLORITA PA**

**CLIENTE**